

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES IU, PREX-CREX, PSOE y UPEX DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales IU, PREX-CREX, PSOE y UPEX del Ayuntamiento de Plasencia desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El Consejo de Ministros, con el Titular de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, a la cabeza del Gobierno del Partido Popular, ha dado su visto bueno al proyecto de reforma de la ley del aborto que, además de eliminar los plazos de la actual ley, aprobada en 2010, volverá a un sistema de supuestos más restrictivo que la ley del 85, al eliminar el supuesto de malformación fetal.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de

violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Desconsiderar la opinión de las jóvenes entre 16-18 años en un tema tan importante como es decidir si se desea o no ser madre y en qué momento de la vida. Lo que supondría un grave problema.

En relación al anuncio de que se va a despenalizar para las mujeres la interrupción voluntaria del embarazo, hay que adelantar que es una despenalización parcial, ya que la penalización sigue para los y las profesionales que asistan a las mujeres y por tanto será un arma para impedir el ejercicio de ese derecho.

Por estas razones, el **Ayuntamiento de Plasencia** aprueba la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a retirar de forma inmediata la tramitación del anteproyecto de Ley Orgánica presentado por el Ministro Gallardón, en aras del mantenimiento y desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproducción y de la interrupción voluntaria del embarazo, hasta lograr su total implementación.

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

Firman en Plasencia:

D^a Flor Prieto Moreno

PSOE

D Abel Izquierdo Méndez

IU-V-SIEX

D^a Mónica García Díaz

PREX-CREX

D^a Victoria Domínguez Paredes

UPEX